



Resolución Exenta N° 1955/2025 SRM-RM

Santiago, 29/04/2025

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS, CLASE A-3, RECONOCE OFICIALMENTE, Y AUTORIZA A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA", PARA IMPARTIR CURSO ESPECIAL CON SIMULADOR DE INMERSION TOTAL QUE INDICA

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; Los Decretos Supremos N° 122 y N° 126, de 2012, todos del mismo Ministerio; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante presentación de fecha 27 de noviembre de 2023, ingreso N° E194028, subsanada en múltiples ocasiones, a través de ingresos N° E204866/2023, E131188/2024, E161660/2024, E201710/2024, E36173/2025, E42663/2025 y 45070/2025, la sociedad denominada **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"Captracon Ltda."**, RUT N° 76.765.360-3, representada legalmente por Jorge Rolando Gómez Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] y Cynthia Marianne Gómez Videla, cédula de identidad N° [REDACTED] ha solicitado aprobación de planes y programas, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3; el reconocimiento oficial de Escuela de Conductores Profesionales de la misma denominación; y autorización, para dictar Curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3, en la sede ubicada en Reina de Chile N° 0758, y taller mecánico ubicado en Reina de Chile N° 0780, ambos en la comuna de Recoleta.

2.- Que, se efectuó por esta Secretaría Regional una revisión del contenido de los planes y programas presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los mismos.

3.- Que, mediante Carta N° 650, de fecha 4 de febrero de 2025, de la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, Programa Nacional de Fiscalización, se informa a esta Secretaría Regional que la sociedad denominada **"SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA"**, cuyo nombre de fantasía es **"Captracon Ltda."**, cumple los requisitos para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total como Escuela de



Conductores Profesionales, salvo contar con motor, embrague y freno en corte correspondiente a la clase a impartir

4.- Que, mediante Carta N° 2202, de fecha 11 de abril de 2025, de la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, Programa Nacional de Fiscalización, se informa a esta Secretaría Regional que la sociedad denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "Captracon Ltda.", cumple todos los requisitos legales y reglamentarios para impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total como Escuela de Conductores Profesionales.

5.- Que esta Secretaría Regional Ministerial ha constatado que la sociedad denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "Captracon Ltda.", ha dado cumplimiento a los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007, y en el Decreto Supremo N° 251 de 1998, citados en vistos, exigidos para la aprobación de planes y programas, y el reconocimiento oficial de la Escuela de Conductores Profesionales de la misma denominación. Así como las exigencias establecidas en los artículos 5° bis, 9° N°1 letra a) inciso 2°, y 17° del Decreto Supremo N°251/1998, citado en los vistos, y la Resolución N° 2200 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para ser autorizada a impartir Curso Especial con Simulador de Inmersión Total de Licencia profesional A-3.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA", cuyo propietario es la sociedad del mismo nombre. Para impartir curso Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-3.

El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

2.- **OTÓRGASE** Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**Captracon Ltda.**", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 76.765.360-3, representada legalmente por Jorge Rolando Gómez Pérez, cédula de identidad [REDACTED] y Cynthia Marianne Gómez Videla, cédula de identidad [REDACTED]. La Escuela de Conductores estará ubicada en la calle **Reina de Chile N° 0758** y taller mecánico ubicado en calle **Reina de Chile N° 0780**, ambos en la comuna de **Recoleta**.

3.- **AUTORIZÁSE** a la misma Escuela de Conductores Profesionales, "**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN P Y A LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**Captracon Ltda.**", para impartir Curso



Especial con Simulador de Inmersión Total, conducente a la obtención de licencia de conductor profesional Clases A-3, en la sede ubicada en **Reina de Chile N° 0758** y taller mecánico ubicado en **Reina de Chile N° 0780**, ambos en la comuna de **Recoleta**.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: E45070/2025



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 1955/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E45070/2025